



Legales:

- Decreto Supremo N° 049-2017-EF
Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1257 que establece el fraccionamiento especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT

Noticias relevantes:

- Mypes en nuevo régimen tributario tendrán facilidades de crédito. Gestión. Pág. 5.
- En enero se recuperó el crecimiento del empleo. Gestión. Pág. 11.
- Ganancias de AFP se expanden a mayor ritmo en 12 meses. Gestión. Pág. 22
- El Perú registra superávit comercial en enero de 2017. El Peruano. Pág. 7.

Pronunciamentos de interés:

- INFORME N° 202-2016- SUNAT/5D0000
En el supuesto de un contrato de arrendamiento financiero sobre vehículos y/o inmuebles en el que se ha pactado que cuando el arrendador, que es una entidad bancaria, realice los pagos del impuesto vehicular, impuesto predial y/o arbitrios que recaen sobre los citados bienes, dichos importes sean trasladados a través de cuotas mensuales (ordinarias o extraordinarias) al arrendatario, el Impuesto General a las Ventas (IGV) que grava tales cuotas, consignado separadamente en los comprobantes de pago respectivos, podrá ser utilizado como crédito fiscal por el arrendatario, siempre que: a) la adquisición del bien objeto del contrato sea necesaria para producir su renta o mantener su fuente; b) dicho bien sea destinado a operaciones por las que se deba pagar el IGV; y c) se cumpla los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal a que se refiere el artículo 19° de la Ley del IGV; lo que deberá verificarse en cada caso en concreto.
- INFORME N° 003-2017- SUNAT/5D0000
Para efectos de la aplicación de la Resolución de Superintendencia N.° 234-2005/SUNAT, se debe considerar a la cochinilla como producto primario derivado de la actividad agropecuaria al ser esta recolectada actualmente solo de tunales cultivados por el hombre.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas